

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN  
COVID-19



**Junta de Andalucía**  
Consejería de Educación y Deporte

<b>CENTRO</b>	CDP GIBRALJAIRE
<b>CÓDIGO</b>	F29040813
<b>LOCALIDAD</b>	MÁLAGA

**CURSO 2021-2022**

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

<b>CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES</b>		
<b>N.º REVISIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>Descripción</b>
1	09/09/2020	Modificación con indicaciones del curso Covid-19 <b>(aprobado por servicio inspección 08-09-2020)</b>
2	29/09/2020	Modificación en el orden de subida después del recreo.
3	13/09/2021	Presencialidad (3º y 4º ESO), composición comisión Covid
5	13/10/2021	Recreos juntos por niveles y uso Gimnasio para E.F.

<b>TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS</b>	
<b>Inspección de referencia</b>	
Teléfono	697957284 – Julio Montes Mérida
Correo	julio.montes.edu@juntadeandalucia.es
<b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial</b>	
Persona de contacto	Por determinar
Teléfono	
Correo	gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	
<b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Cooperativa (Quirón Prevención)</b>	
Persona de contacto	Silvana Martin Sánchez
Teléfono	607611671 - 952 641250
Correo	silvana_martin@quironprevencion.com
Dirección	Av. de Andalucía, 21, 29002 Málaga
<b>Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud</b>	
Persona de contacto	Juan Blanco Morgado
Teléfono	951039885
Correo	epidemiologia.ma.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	
<b>Centro de Salud</b>	
Persona de contacto	Teresa Mercado
Teléfono	682714139
Correo	
Dirección	Calle Cabas Galván, 11, 29010 Málaga

<b>ÍNDICE</b>	
0. Introducción.	Pág. 4
1. Composición Comisión Específica COVID-19.	Pág. 4
2. Actuaciones previas a la apertura del centro.	Pág. 6
3. Actuaciones de educación y promoción de la salud.	Pág. 10
4. Entrada y salida del centro.	Pág. 11
5. Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	Pág. 15
6. Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	Pág. 17
7. Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar.	Pág. 21
8. Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva.	Pág. 24
9. Disposición del material y los recursos.	Pág. 27
10. Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia Telemática.	Pág. 28
11. Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.	Pág. 28
12. Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.	Pág. 29
13. Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal.	Pág. 31
14. Uso de los servicios y aseo.	Pág. 32
15. Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro.	Pág. 33
16. Organización de pruebas extraordinarias de septiembre, en su caso.	Pág. 36
17. Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias.	Pág. 36
18. Seguimiento y evaluación del protocolo.	Pág. 37

Se debe tener en cuenta que "los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro", conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de xx de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.



## 0. INTRODUCCIÓN:

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020-2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del **CDP GIBRALFAIRE** según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación con las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2020- 21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “seguimiento y evaluación del Protocolo”.

## 1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19:

### Composición:

	Apellidos, Nombre	Cargo/Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Tomás Blanco Moyano	Presidente de la Cooperativa	Titularidad
Secretaria	Mari Paz Cervantes Lucena	Secretaria de la Cooperativa	Titularidad
Miembro	Rafael Mateo Díaz Garrido	Director del Centro	Equipo Directivo
Miembro	María José Gómez González	Vicedirectora del Centro	Equipo Directivo
Miembro	Susana García Alonso	Jefa de Estudios del Centro	Equipo Directivo
Miembro	Antonio Miguel Márquez García	Profesor/Técnico Superior en Riesgos Laborales	Profesorado
Miembro	Ana Farulla Florido	Presidenta AMPA	AMPA
Miembro	Pendiente de asignar	Representante ayuntamiento	
Miembro	Pendiente de asignar	Representante Centro de salud	

**Periodicidad de reuniones:**

<b>N.º reunión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Orden del día</b>	<b>Formato</b>
1ª	20/07/2020	Inicio y elaboración del protocolo Covid-19	Presencial
2ª	21/07/2020	Continuación elaboración del protocolo	Presencial
3ª	27/08/2020	Continuación elaboración del protocolo	Online
4ª	28/08/2020	Continuación elaboración del protocolo	Online
5ª	31/08/2020	Aprobación por comisión permanente del Consejo Escolar.	Presencial
6ª	09/09/2020	Modificación del protocolo Covid-19	Presencial
7ª	21/09/2020	Cambio en la entrada y salida del alumnado/ Semipresencialidad alumnado 3º y 4º	Presencial
8ª	13/10/2021	Presencialidad (3º y 4º ESO), composición comisión Covid, Recreos juntos por niveles y uso Gimnasio para E.F.	Presencial

## 2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO:

### Medidas generales:

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deben conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
  - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
  - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas (detalladas posteriormente).

*El objetivo final es que tanto el alumnado como las familias se sientan cómodos en el mantenimiento de estas medidas y, sobre todo, que el entorno escolar permita al alumnado entender la situación, pero sin despertarles sentimientos de miedo y/o angustia.*

### Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro:

Todo el personal del Centro ha realizado a través del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales el curso “Aspectos informativos y preventivos del Sars-Cov-2” y dispone del correspondiente certificado.

1. No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo los siguientes trabajadores y/o profesionales:

- a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
- b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

2. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, la titularidad del centro ha adoptado las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador. En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

3. Además, se adaptan las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Todo el personal del centro deberá utilizar mascarilla obligatoriamente en todas las Zonas comunes, se proporcionarán a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo y serán informados sobre su correcto uso.

4. Será obligatorio el uso de mascarillas a partir de los 6 años, para toda la Comunidad Educativa.

5. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria (justificada por sanidad) que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias (uso de pantallas faciales).

6. Al profesorado se le hará entrega, al principio de curso, de una serie de útiles para desarrollar su labor docente de forma personal e intransferible (material educativo básico). Dispondrá además de material escolar complementario en cada aula para uso compartido con otros docentes, debiendo ser desinfectado en cada uso.

7. Aquellas personas que utilicen uniformes o ropa de trabajo procederán al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos. Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

### **Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo:**

1. Lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicará a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro (Altas, El Cántaro,...), ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

### **Medidas específicas para el alumnado:**

1. Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Tanto el gel como el jabón líquido se encontrará dentro de las aulas.

2. Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.

3. El alumnado utilizará mascarillas higiénicas en todo momento. Se pedirá al alumnado traer al menos dos mascarillas de repuesto a principio de curso, que serán debidamente custodiadas por los tutores.

4. Se utilizará mascarilla en las aulas/clases de usos compartidos por los distintos grupos/clases.

5. El alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje, siendo necesaria otra medida compensatoria. También se dejará de utilizar en el caso de alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o en aquel alumnado que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla o bien presente alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, recomendándose en estos casos otras medidas compensatorias.

6. Se utilizarán mascarillas en la entrada y salida del Centro, así como en los recreos y en los tiempos de espera para pasar al comedor, dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico. Esto no será aplicable a los grupos de convivencia escolar cuando se pueda garantizar un claro distanciamiento entre los distintos grupos durante el recreo.

7. Se explicará el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.

8. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre.

9. En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.

10. Se recomendará el lavado diario de la ropa del alumnado.

### **Medidas para la limitación de contactos:**

1. Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
2. Se formarán el mayor número de grupos de convivencia que sean posibles en el Centro.
3. Los grupos de convivencia escolar reunirán las condiciones detalladas en el apartado 7 de este protocolo.
4. Se evitará la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro (ver punto 4 “Entradas y salidas del Centro”).
5. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
6. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
7. Se han establecido y señalizado los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
8. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sea el profesorado quien acuda al aula de referencia.
9. Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
10. Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.
11. Se recomendará descartar las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior.
12. Se establecerán normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como bibliotecas, Salón de Actos, salas de profesores, etc. (véase punto 6).
13. Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se organizará de forma escalonada y con sectorización del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar. Se anexa un plano con la distribución.
14. En caso de realizar alguna actividad extraescolar fuera del Centro, serán al aire libre y sin necesidad de transporte.
15. Se inhabilitarán las fuentes de agua. El alumnado debe acudir al Centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable identificado.
16. Queda prohibido el uso de mascarillas con válvulas de exhalación.

### **Otras medidas:**

En el apartado 12 se establecerán las medidas del Comedor y del Aula Matinal, el apartado 6 se establecerán las medidas de la sala de profesores.

### **Tutorías con familias:**

Para su realización se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónicos. Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial previa cita, se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros, uso de mascarilla y otros medios de protección de barrera.

## **3. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD:**

### **Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas:**

El Centro establece que el ámbito de los “hábitos de vida saludable” irá recogido en:

- La asignatura de Ciencias Naturales de 1º a 3º de Primaria.
- La asignatura de Educación Física de 4º a 6º de Primaria.
- A través de la acción tutorial, el departamento de orientación y profesorado (ciencias y educación física) en la ESO.

### **Otras actuaciones (Premios Vida Sana, Desayuno saludable, Los niños se comen el futuro...)**

- Desayuno Saludable.
- Día de la fruta (AMPA).
- Actividades diversas referidas a los hábitos de vida saludable.

### **Otras actuaciones:**

- Favorecer y fortalecer el vínculo del alumnado con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional a través del proyecto de Medio Ambiente del Centro.
- Promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación y acción participativa.
- Capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección sea la más saludable.
- Participar en el programa de Educación Vial (Ayuntamiento de Málaga).

#### **4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO:**

El alumnado de Educación Primaria se incorporará al Centro el día 10 de septiembre, de forma escalonada, como a continuación se detalla.

##### **Habilitación de vías entradas y salidas:**

Con el fin de evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas se habilitarán 3 vías:

- Puerta pequeña (patio delantero).
- Portón (patio delantero).
- Portón (campo de arena).

##### **Entrada el día 10 de septiembre:**

###### **11:00 h. 4º y 6º de E. Primaria**

El alumnado de 4º pasará al patio delantero, por el portón, donde se les agrupará y designará su tutor/a.

El alumnado de 6º entrará al patio trasero, entrando por la puerta del campo de fútbol, donde se les agrupará y designará su tutor/a.

###### **11:30 h. 2º y 5º de E. Primaria**

El alumnado de 2º pasará al patio delantero, por el portón, donde se les agrupará y designará su tutor/a.

El alumnado de 5º pasará al patio trasero, entrando por la puerta del campo de fútbol, donde se les agrupará y designará su tutor/a.

###### **12:00 h. 1º y 3º de E. Primaria**

El alumnado de 1º pasará al Gimnasio por la puerta pequeña, donde será recibido por el equipo docente correspondiente. Tras los primeros días de flexibilización, se les asignará la tutora definitiva.

El alumnado de 3º pasará al patio trasero, entrando por la puerta del campo de fútbol, donde se les agrupará y designará su tutor/a.

### **Entrada del día 11 al 15 de septiembre inclusive:**

#### **10:00 h. 4º y 6º de E. Primaria**

El alumnado de 4º pasará al patio delantero, por el portón,

El alumnado de 6º pasará al patio trasero, entrando por la puerta del campo de fútbol.

#### **10:15 h. 2º y 5º de E. Primaria**

El alumnado de 2º pasará al patio delantero, por el portón.

El alumnado de 5º pasará al patio trasero, entrando por la puerta del campo de fútbol.

#### **10:30 h. 1º y 3º de E. Primaria**

El alumnado de 1º pasará al Gimnasio por la puerta pequeña.

El alumnado de 3º pasará al patio trasero, entrando por la puerta del campo de fútbol.

### **Salida del alumnado de E. Primaria del día 10 al 15 de septiembre.**

El alumnado de 1º será recogido por sus familiares el día 10 a las 13:15 h. y los días del 11 al 15, a las 13:30 h por la puerta pequeña.

El alumnado de 2º a las 13:45 h. En el patio delantero.

El alumnado de 4º a las 14:00 h. En el patio delantero.

El alumnado de 3º a las 13:30 h. En el patio trasero.

El alumnado de 5º a las 13:45 h. En el patio trasero.

El alumnado de 6º a las 14:00 h. En el patio trasero.

## **Después del día 15 de septiembre:**

### **Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas:**

Dado que se han habilitado suficientes vías de entrada y salida que evitan aglomeraciones y teniendo en cuenta que el horario de Primaria y Secundaria es diferente, se establece salida escalonada en primaria.

### **Alumnado Educación Primaria:**

Para evitar aglomeraciones en el patio delantero, el alumnado de 1º será recogido por sus familiares a las 13:50 h, el alumnado de 2º a las 13:55 h y el alumnado de 4º a las 14:00 h.

Para evitar aglomeraciones en el patio trasero, el alumnado de 3º será recogido por sus familiares a las 13:50 h, el alumnado de 5º a las 13:55 h y el alumnado de 6º a las 14:00 h.

### **Flujos de circulación para entradas y salidas (Educación Primaria):**

Para evitar aglomeraciones en el patio delantero, el alumnado de 1º entrará a las 08:55 h, el alumnado de 2º a las 09:00 h y el alumnado de 4º a las 09:05 h.

Para evitar aglomeraciones en el patio trasero, el alumnado de 3º entrará a las 08:55 h, el alumnado de 5º a las 09:00 h y el alumnado de 6º a las 09:05 h.

Para evitar aglomeraciones en el patio delantero, el alumnado de 1º será recogido por sus familiares a las 13:50 h, el alumnado de 2º a las 14:00 h y el alumnado de 4º a las 14:10 h.

Para evitar aglomeraciones en el patio trasero, el alumnado de 3º será recogido por sus familiares a las 13:50 h, el alumnado de 5º a las 14:00 h y el alumnado de 6º a las 14:10 h.

### **POR EL PATIO DELANTERO**

#### **Orden de entrada a las 9:00 h.**

El profesorado estará en el patio esperando al alumnado, al cual dispondrá en fila para subir en el orden indicado.

### **Orden de salida a las 14:00 h.**

Al finalizar la jornada lectiva el profesorado acompañará al alumnado, dispuestos en fila hasta el patio.

Por la puerta pequeña 1ºB - 1ºC - 1ºA.

Por el portón grande 2ºC - 2ºB - 2ºA - 4ºA - 4ºB - 4ºC (ya dentro del módulo, el alumnado de 2ºB, 2ºA y 4ºC, girarán en los aseos).

### **POR EL PATIO TRASERO**

#### **Orden de entrada a las 9:00 h.**

El profesorado estará en el patio esperando al alumnado, al cual dispondrá en fila para subir en el orden indicado.

Subirán por las escaleras de las gradas 5ºB - 5ºA - 5ºC (ya dentro del módulo, el alumnado de 5ºB y 5ºA, girarán en los aseos)

Subirán por el túnel de la Banda 3ºC - 3ºB - 3ºA - 6ºC - 6ºA - 6ºB.

#### **Orden de salida a las 14:00 h.**

Al finalizar la jornada lectiva el profesorado acompañará al alumnado, dispuestos en fila hasta el patio.

Bajarán por las escaleras de las gradas 5ºB - 5ºA - 5ºC (ya dentro del módulo, el alumnado de 5ºC, girará en los aseos).

Bajarán por el túnel de la Banda 3ºC - 3ºB - 3ºA - 6ºC - 6ºA - 6ºB.

Para evitar cualquier desorden, los familiares se dispondrán en filas A, B y C en el orden que les han comunicado los tutores/as, no pueden cruzar el patio para recoger al alumnado. Esperarán a que éste sea ubicado en la zona habilitada para la recogida.

Si los familiares tienen que hablar con un profesor/a, pedirán cita previa. Una vez que hayan recogido al alumnado, no pueden permanecer en el Centro.

Para evitar problemas, si los familiares se van a retrasar y/o van a llegar tarde a recogerlo/a, deben llamar por teléfono con tiempo y señalar el motivo de su retraso. La familia del alumnado que sea recogido después de las 14:10 h tendrá que pasar por secretaría y firmar el registro que existe a tal efecto.

### **Flujos de circulación para entradas y salidas (Educación Secundaria):**

Para los cursos de 3º y 4º de ESO, la modalidad de asistencia será presencial en los niveles 1 y 2 de alerta, podrá ser semipresencial en los niveles 3 y 4 de alerta, con la mitad del alumnado alternándose.

#### **POR EL PATIO DELANTERO**

##### **Orden de entrada a las 8:00 h.**

El profesorado estará en el patio esperando al alumnado, al cual dispondrá en fila para subir en el orden indicado.

2ºA - 2ºB - 2ºC - 2ºD suben pegados a la rampa y a la pared.

##### **Orden de salida a las 14:30 h.**

Al finalizar la jornada lectiva el profesorado acompañará al alumnado, dispuestos en fila hasta el patio.

2ºA - 2ºB - 2ºC - 2ºD bajan pegados a pared y a la rampa.

#### **POR EL PATIO TRASERO**

##### **Orden de entrada a las 8:00 h.**

El profesorado estará en el patio esperando al alumnado, al cual dispondrá en fila para subir en el orden indicado.

1ºA – 1ºD – 1ºC – 1ºB suben pegados a la pared del aula de música y a las barandillas de las escaleras.

3ºA - 3ºB - 3ºC - 3ºD suben pegados a la pared de la Banda y a la barandilla.

4ºC - 4ºB - 4ºA suben pegados a la pared del aula de música y a la pared de las escaleras.

##### **Orden de salida a las 14:30 h.**

Al finalizar la jornada lectiva el profesorado acompañará al alumnado, dispuestos en fila hasta el patio.

1ºA – 1ºD – 1ºC – 1ºB bajan pegados a la pared de las escaleras y a las barandillas del aula de música

3ºA - 3ºB - 3ºC - 3ºD bajan pegados a la barandilla y a la pared de la Banda.

4ºC - 4ºB - 4ºA bajan pegados a la pared de las escaleras y a la pared del aula de música.

### **Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores:**

Las familias o tutores sólo podrán acceder al Centro en caso de necesidad, previo contacto telefónico con el Centro, indicación del profesorado o del Equipo Directivo. Deberán de entrar por la puerta del patio delantero y dirigirse al módulo de dirección directamente, siguiendo todas las medidas de seguridad e higiene establecidas.

### **Otras medidas:**

El alumnado que llegue con retraso, al inicio de la jornada escolar, será recepcionado por un docente en el patio delantero (Educación Secundaria).

## **5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO:**

### **Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro:**

La atención al público se organizará en horarios distintos a los de entrada y salida del alumnado, estableciéndose como pauta general la cita previa, articulándose los procedimientos oportunos para ello, a través de distintas vías de comunicación (telefónica, correo electrónico, etc...).

### **Horario establecido de secretaría: 9:30 a 11:00 y de 12:30 a 13:30h.**

En caso de tener que venir a recoger a su hijo/a por un posible contagio de Coronavirus, deberán esperar en la puerta de acceso al edificio, sin entrar. Será la persona encargada de estar con el niño/a en la sala de aislamiento quien lo acompañe y lo entregue a la familia.

### **Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro:**

La atención a particulares y empresas externas se organizará en horarios distintos a los de entrada y salida del alumnado, estableciéndose como pauta general la cita previa, articulándose los procedimientos oportunos para ello, a través de distintas vías de comunicación (telefónica, correo electrónico, etc...).

Siempre que se pueda, intentaremos que la entrega de materiales, arreglos y/o gestiones varias se realicen en horario de tarde.

## **6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES:**

### **Medidas para grupos de convivencia escolar:**

En los grupos de convivencia escolar, la disposición de los pupitres será individual y con la máxima separación posible.

Para favorecer el distanciamiento físico se reducirá el mobiliario con el fin de disponer de más espacios tanto para la distribución de mesas como para el flujo de movilidad en el aula.

El alumnado más vulnerable deberá mantener la distancia con el resto de los compañeros lo máximo posible. El personal que deba acercarse a ellos lo hará siempre con las máximas medidas de higiene y seguridad, tratando de mantener la distancia y con los equipos de protección necesarios.

### **Medidas para otros grupos clase:**

Los grupos-clase autorizados en el centro que no se hayan configurado como grupos de convivencia escolar se organizarán de acuerdo con los criterios establecidos en el Centro, teniendo un número de alumnos lo más parecido posible.

La distribución del alumnado en el aula se realizará en filas individuales, orientadas en la misma dirección y con la mayor distancia posible.

Los pupitres estarán marcados con el nombre del alumnado.

Para favorecer el distanciamiento físico se reducirá al máximo el mobiliario con el fin de disponer de más espacios, tanto para la distribución de mesas como para el flujo de movilidad en el aula.

Los desplazamientos del alumnado por el durante el desarrollo de la actividad lectiva se limitarán al máximo, reduciéndose a aquellos que sean imprescindibles para el seguimiento de la clase o para atender circunstancias específicas.

En los niveles de alerta 3 y 4, el centro podrá optar con el fin de reducir la ratio del alumnado de las clases de **3º y 4º de la ESO, se impartirán clases semipresenciales con la mitad del alumnado alternándose.**

Cada unidad se dividirá en dos grupos (ejemplo: 4º A Grupo 1 y 4º A Grupo 2). Los dos grupos asistirán a diario, pero en distinto horario, alternándose cada día y cada semana.

Ejemplo:

SEMANA 1	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
De 08:00 a 11:00 h	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 1
De 11:20 a 14:25 h	GRUPO 2	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 1	GRUPO 2

SEMANA 2	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
De 08:00 a 11:00 h	GRUPO 2	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 1	GRUPO 2
De 11:20 a 14:25 h	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 1

El alumnado recibirá un calendario trimestral, con los horarios de asistencia. Dicho calendario estará en el TEAMS de su tutoría.

### Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes:

El uso de los espacios comunes se reducirá al máximo. Para aquellas circunstancias que se consideren necesarias se usará teniendo en cuenta las medidas de higiene y distanciamiento.

Durante los desplazamientos será obligatorio el uso de mascarilla. Cada vez que un grupo abandone uno de estos espacios se ventilará convenientemente y el personal de refuerzo de limpieza, durante el horario lectivo a lo largo de este curso escolar, procederá a su limpieza y desinfección antes de su utilización por un nuevo grupo.

- **Gimnasio:**

- Se habilitará para impartir clases durante este curso si es necesario.
- No se utilizará los vestuarios que dispone el Centro.
- Dado que la realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles, se debe promover la realización de las clases de educación física en espacios exteriores. En el caso de que se realicen en interiores es de especial importancia el uso adecuado de la mascarilla, aumentar la distancia e intensificar la ventilación.

- **Laboratorio:**
  - Se habilitará para impartir clases durante este curso si es necesario.
  
- **Bibliotecas:**
  - Se evitará su uso durante el curso.
  - Serán habilitadas para impartir clases durante este curso si es necesario.
  
- **Salón de actos (aforo máximo: 1/3 del aforo normal):**
  - El aforo, en las condiciones anteriormente citadas, coincide con el número de alumnado de un nivel, garantizando siempre las distancias de seguridad.
  - Se encuentra marcadas con pictogramas las sillas que no se pueden usar, a fin de asegurar la máxima distancia entre los usuarios.
  
- **Aula de informática (aforo máximo: nº de integrantes del grupo de convivencia o grupo/clase):**
  - Aula 29 Secundaria: Prioridad 4º TIC.
  - Aula 19 Primaria: Prioridad 6º, Cultura Digital.
  
- **Aula de música:**
  - Se habilitará para impartir clases durante este curso si es necesario.
  
- **Aulas de refuerzo y apoyo:**
  - El Apoyo del alumnado con necesidades educativas especiales y el refuerzo educativo se impartirán dentro del aula.
  - Aulas de refuerzo de Secundaria: El aforo será el mínimo imprescindible teniendo en cuenta la distribución horaria para los agrupamientos flexibles, desdoblamientos y optativas elegidas por el alumnado.
  
- **Aula de audición y lenguaje:**
  - Se reducirá al mínimo, solo se utilizará para el alumnado que por sus especiales características así lo requiera, sin que se atienda al mismo tiempo a integrantes de distintos grupos de convivencia.

- Para el trabajo fonoarticulador, tanto el alumnado como el profesorado, deben tener la boca visible para poder trabajar dicho aspecto. Por ello, tanto la profesora como el alumno/a, tendrán que llevar pantalla facial para evitar situaciones de contacto.

- **Otros espacios comunes:**

Sala de profesorado:

- Se reducirá el aforo y se pedirá al profesorado permanecer en la misma solo el tiempo necesario.
- Se ventilará la sala de profesores cada hora.
- Tanto a la entrada como a la salida se procederá al lavado de manos o a la aplicación de solución hidroalcohólica, o desinfectantes con actividad virucida autorizados. En la relación con los compañeros y compañeras se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y mascarilla.
- Se evitará compartir material y equipos y si no fuera posible, tras su utilización, se limpiarán con una solución desinfectante.
- Se evitará el uso de los ventiladores y en caso de usarlos se usan la velocidad mínima.

## 7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS:

### Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia:

Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:

- El alumnado del grupo se relacionará entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.

- El número de docentes que atiendan a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.

### **Medidas para la higiene de manos y respiratoria:**

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
  - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
  - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Tanto en los aseos como en las aulas se colocará infografía sobre estas medidas.
- Todas las aulas dispondrán de jabón líquido, geles hidroalcohólicos y pañuelos desechables cuyo control estará bajo supervisión del profesorado.
- Las aulas se mantendrán en todo momento ventiladas (ventilación natural y cruzada).
- Sala de aislamiento:
  - El Centro establecerá una sala de aislamiento en el módulo de Dirección donde el alumnado será acompañado por un miembro del profesorado en caso de presentar síntomas.
  - En dicha sala se seguirán los protocolos de limpieza y desinfección establecidos.

### **Medidas de distanciamiento físico y de protección:**

- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.
- Para el desplazamiento por el Centro, se tendrá en cuenta lo establecido en el apartado 8 de este protocolo.

**Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa (Deberán atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los**

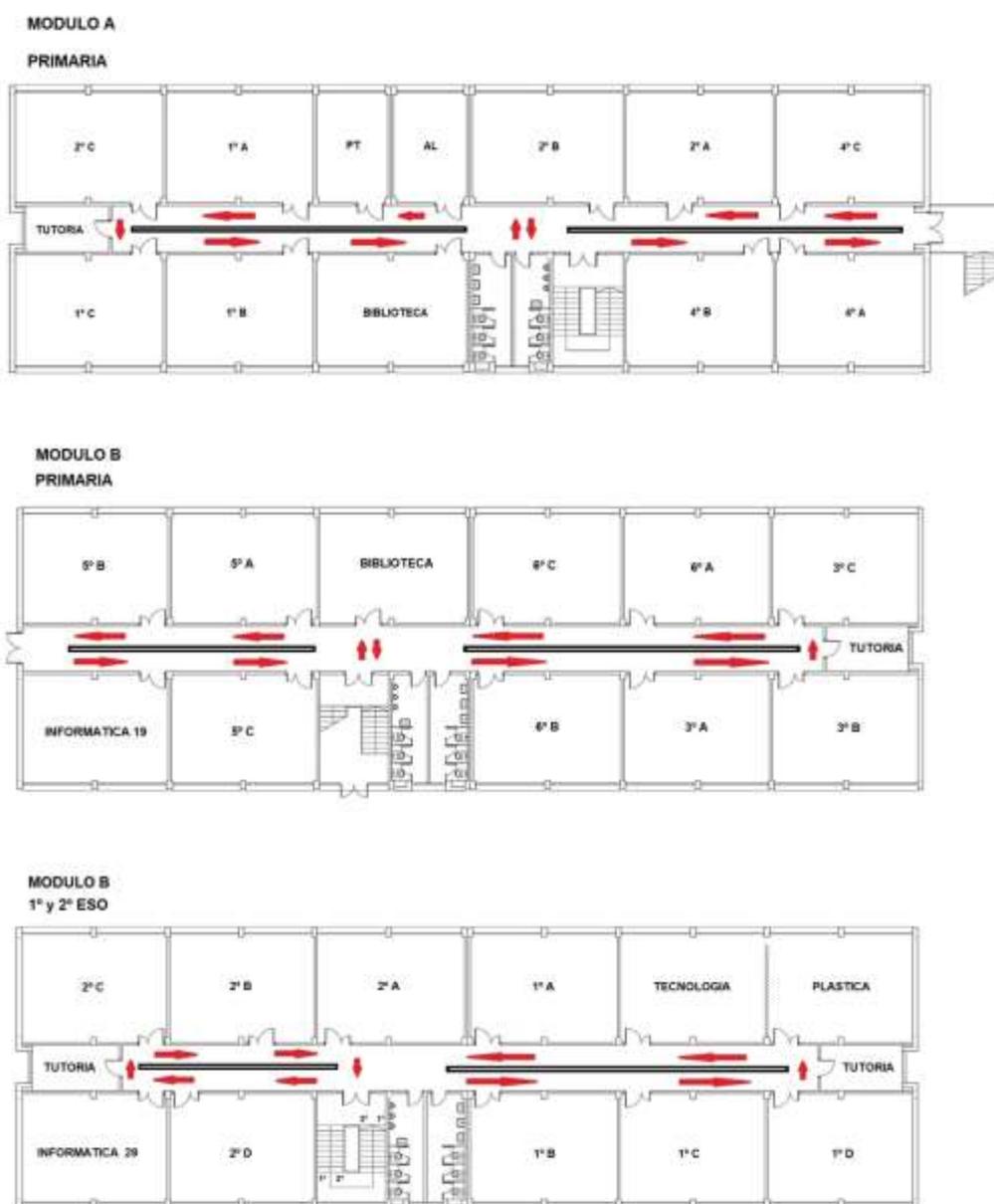
**horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado.)**

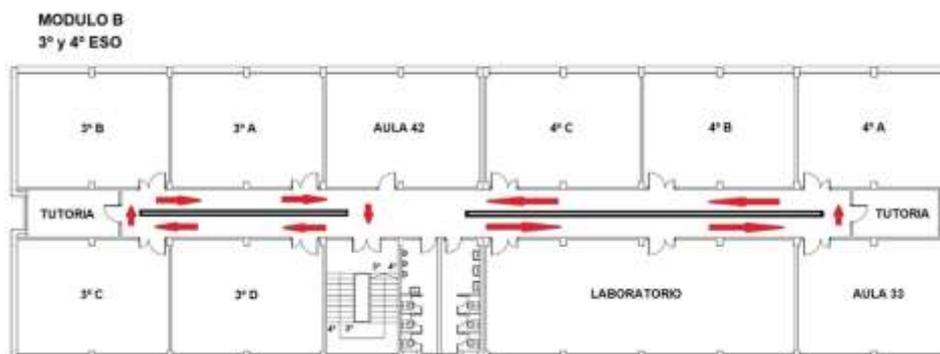
- Se establecerá el horario de 9:30 a 11:00 – 12:30 a 13:30 horas, accediendo solo al módulo de dirección. Será preciso concertar una cita a través de teléfono o correo electrónico.
- Toda persona que acceda al Centro deberá acceder con las medidas higiénicas establecidas (mascarillas, limpieza de manos...) y respetar los recorridos establecidos en el interior del Centro.

## 8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA:

### Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas:

- En cada planta, con parte del mobiliario existente en las aulas, se creará una barrera en el centro del pasillo de modo que se puedan generar unos recorridos de entrada y otros de salida.
- En cada entrada a un módulo, pasarán por una alfombra con desinfectante para los zapatos.





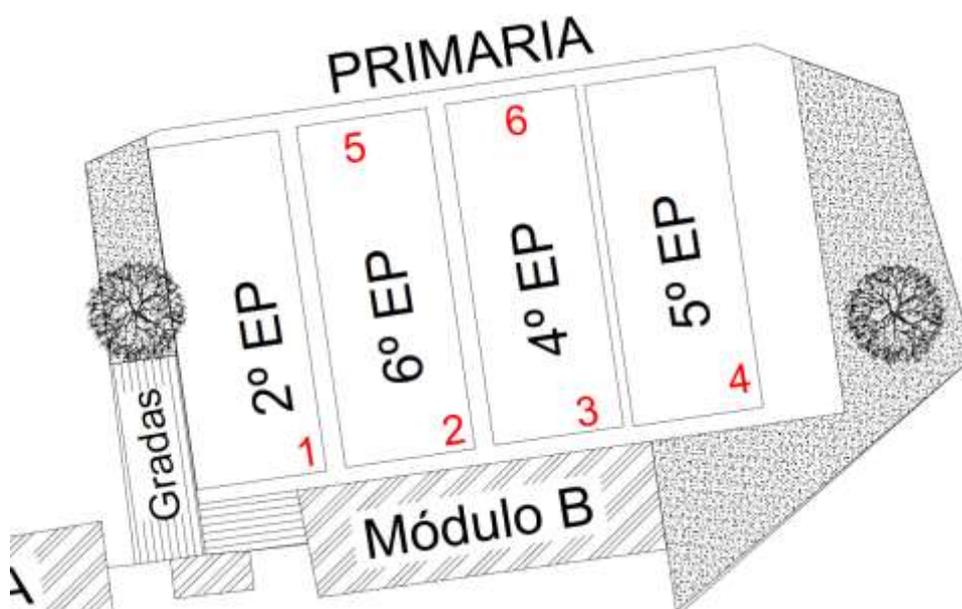
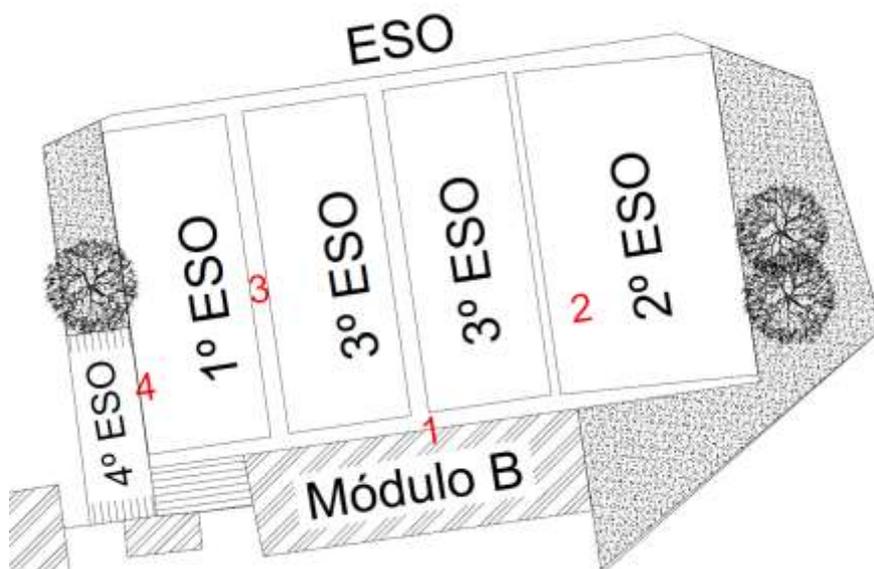
- Patios/Recreo:

Todos los recreos serán al aire libre, con el uso obligatorio de la mascarilla y la desinfección de manos a la salida y entrada de las clases.

- El espacio disponible en el "Patio delantero" (parte frontal del Centro) se dividirá en 2 zonas de recreo. Dichas zonas serán utilizadas por los niveles de 1º y 3º de primaria, turnándose en días alternos en la zona 1 y 2 durante el recreo de 11:30-12:00.



- El espacio disponible en el “Campo de arena” (parte posterior del Centro) se dividirá en 4 zonas de recreo. Dichas zonas serán utilizadas por diferentes niveles:
  - 1º, 2º, 3º y 4º de la ESO en secundaria (de 11:00 - 11:30).
  - 2º, 4º, 5º y 6º de Primaria (11:30 - 12:00).



### **Señalización y cartelería:**

- Estarán señalizados todos los caminos de acceso a los patios y zonas comunes.
- Se señalarán los sentidos de circulación en el suelo y se mantendrán las puertas del recorrido abiertas para evitar tocar pomos.
  - En las plantas destinadas a los más pequeños, se recurrirá a la gamificación, convirtiendo en un juego los recorridos e incitando al alumnado a moverse por determinados espacios sin que lo entiendan como una imposición.

## **9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS:**

### **Material de uso personal:**

- Todo el profesorado deberá llevar su material de uso personal cuando cambie de aula.
- Al alumnado se le pedirá que traiga todo el material necesario en un estuche amplio y único (incluido algunos elementos básicos, como lápices, bolígrafos, gomas... de repuesto).

### **Material de uso común en las aulas, espacios comunes y dispositivos electrónicos:**

- Se procurará que el material de uso común sea el mínimo necesario y siempre que se pueda, priorizar la utilización de utensilios plásticos o vinilos, fáciles de limpiar frente a materiales textiles y porosos.
  - Dispositivos electrónicos: Los dispositivos electrónicos serán utilizados solo por el profesorado con las precauciones necesarias y desinfección de los mismos (véase también la utilización de las aulas de informática en el punto 6).

### **Libros de texto y otros materiales en soporte documental:**

- Fomentaremos el uso de los libros digitales (licencias) con prioridad frente al libro físico.
- El material en papel de uso común debe estar plastificado.

### **Otros materiales y recursos:**

- El mobiliario debe quedar al final de la jornada libre de material para que su limpieza pueda ser rápida y completa.
  - Se recogerán los libros del curso anterior durante la primera semana de septiembre dejándolos en cuarentena el tiempo establecido por normativa.

## **10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA:**

### **Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia:**

- El horario se adaptará a las nuevas necesidades donde se establecerá de obligado cumplimiento, un 33% del horario de cada materia mediante video llamadas y seguimiento tutorial con el alumnado.

### **Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias:**

- El resto de la jornada laboral el profesorado llevará a cabo el seguimiento del aprendizaje del alumnado. Para la atención a las familias se dispondrá de un tramo horario que en secundaria coincidirá con la tutoría a las familias y en primaria se establecerá en horario de tarde los lunes.

### **Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado:**

- La comunicación administrativa con el Centro se establecería en horario de 9:30 a 11:30 horas.

## **11. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

### **Alumnado especialmente vulnerable:**

El alumnado que presente condiciones de salud que les hacen más vulnerables, deberán acudir al Centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

### **Profesorado especialmente vulnerable:**

- Se considerará profesorado especialmente vulnerable, según se defina en cada momento por las autoridades sanitarias.
- Es necesario identificar y valorar su nivel de riesgo. Para ello, la empresa informará a los trabajadores para que se ponga en contacto con el servicio de prevención de riesgos laborales.
- El servicio de prevención, deberá calificar individualmente la situación.
- El profesorado vulnerable dentro de la empresa, tendrá preferencia a la hora de realizar un reconocimiento médico estándar.

## **12. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES:**

### **Aula matinal:**

- El alumnado mantendrá las distancias de seguridad con aquellos que no forme parte de su grupo de convivencia.
- Se establece un flujo adecuado hacia el comedor, en el interior del mismo y a la salida, para evitar aglomeraciones.
- Se reforzarán las medidas de limpieza y desinfección de cocina y comedor.
- Se utilizarán manteles de un solo uso.
- Se retirarán todo el material de uso común en la “zona lúdica” del comedor.

### **Comedor escolar:**

- El alumnado mantendrá las distancias de seguridad con aquel alumnado que no forme parte de su grupo de convivencia y siempre ocupando el mismo lugar.
- Se establece un flujo adecuado hacia el comedor, en el interior del mismo y a la salida, para evitar aglomeraciones.
- Se reforzarán las medidas de limpieza y desinfección de cocina y comedor.
- Se retirarán todo el material de uso común en la “zona lúdica” del comedor.
- En caso de ser necesario, se crearán dos turnos.
- Los familiares no podrán acceder al interior del comedor.

- Medidas:
  - Se utilizarán manteles de un solo uso.
  - Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores.
  - Se eliminarán productos de autoservicio de las mesas, pudiendo estar servilletas encima de las mismas sin dispensador, el resto (jarras de agua, vinagreras, aceiteras, etc.) podrán ser servidos por personal del comedor.
  - El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio. (al menos guantes y mascarilla).
  - La vajilla y cubertería usada, de ser reutilizable, deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.
  - Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajilla deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.
  - En el caso de establecer turnos de comedor, se procederá a una ventilación previa y desinfección de sillas y mesas usadas, entre los distintos turnos.

### **Actividades extraescolares:**

Se adecuará el Protocolo Covid-19 a las diferentes actividades que se puedan desarrollar dentro del Centro.

Dichas actividades mantendrán todas las medidas organizativas e higiénico sanitarias que determinen la Administración.

### 13. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL:

#### Limpieza y desinfección:

- Se realizará una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como ventilare adecuadamente los locales.
- Para esta L+D y posteriores, seguiremos las recomendaciones que ya están establecidas por esta Dirección General en el siguiente documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

[https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320\\_ProcedimientoL+D\\_Coronavirus\\_AN\\_D.pdf](https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AN_D.pdf)

- Se dispone de una empresa externa para realizar estas labores, tenga en cuenta la "Nota informativa sobre Desinfecciones y Desinfectantes autorizados frente a COVID-19". Publicada por esta Consejería, así como la "Nota sobre el Uso de Productos Biocidas para la Desinfección de la COVID-19". Ministerio Sanidad, 27 abril 2020.

<https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/nota%20informativa%20desINFECCIONES%20Y%20DE.pdf>

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChinado\\_cumentosNota\\_sobre\\_el\\_uso\\_de\\_productos\\_biocidas.\\_27.04.2020.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChinado_cumentosNota_sobre_el_uso_de_productos_biocidas._27.04.2020.pdf)

#### Ventilación:

- Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales, como las aulas o espacios comunes, se realizará de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.
- Se aumentará la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire.
- Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica, por ejemplo, en los cambios de asignatura.
- Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnado acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso.
- Los ventiladores de aspas en el caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, se complementará con una ventilación natural cruzada y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.

## Residuos:

- El sistema de recogida y eliminación de residuos del Centro seguirá las pautas anteriores incrementando las medidas de seguridad.
- Se dispondrá de papeleras con bolsa interior por los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día. Las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente depositadas en el contenedor gris.
- Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de esta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:
  - La papelera de tapa y con pedal de apertura dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1).
  - La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará en otra papelera sin tapa situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador. Se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará en el contenedor gris.
- Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

## 14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS:

- Los aseos tendrán una ventilación frecuente. Siempre que sea posible, se mantendrán las ventanas abiertas o semi-abiertas.
- Se asignarán aseos por nivel, de esta forma se reducirá el número de usuarios por aseo, reduciendo los contactos entre alumnado de diferentes aulas.
- La ocupación máxima será de dos personas teniendo en cuenta las dimensiones de nuestros aseos y el número de cabinas.
- El personal del centro (docente y no docente) tiene asignado aseos diferentes al del alumnado.
- En cada aula se dispondrá de dispensadores de jabón, gel hidroalcohólico y papel para el secado de manos.
- Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con asiduidad y, al menos, tres veces al día. Se reforzará la plantilla de limpieza del Centro para tal efecto.

## 15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO:

### Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa:

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:

- Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable, se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
- Si el caso confirmado no pertenece a un grupo de convivencia estable, se realizará la identificación de los contactos estrechos en el centro educativo, con el apoyo de referente escolar sanitario, siguiendo los criterios de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.
- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o socio sanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
  - Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.
  - Se considera contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación que haya tenido contacto con dicho caso.
  - En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período para considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

- Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al Centro Educativo, de informar al Centro de la aparición de cualquier caso de COVID19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.
- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al Centro Educativo. Si el alumnado tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al Centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados por la Administración.
- En el caso de que el alumnado fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al Centro.
- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al Centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- El Centro contactará con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

### **Actuación ante un caso sospechoso:**

- Cuando el alumnado inicie síntomas o estos sean detectados por personal del Centro durante la jornada escolar, se llevará a la sala de aislamiento que se ha habilitado en la planta baja del módulo de dirección. Permanecerá en esta sala acompañado de un adulto, ambos con mascarilla, hasta que lleguen sus familiares o tutores. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados por la Administración, para evaluar el caso.
- La sala de aislamiento cuenta con ventilación adecuada, el material higiénico preciso y una papelería de pedal con bolsa.
- Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados por la Administración, para evaluar el caso.
- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se aislarán y contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

### **Actuación ante un caso confirmado:**

En aquellos casos que el Centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

- La Dirección del Centro contactará con la Delegación Territorial de Salud y con el servicio de inspección educativa, o bien con el teléfono establecido, entre el Centro y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
- Se dispondrá de un listado del alumnado (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con el alumnado de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.). Incluyendo al personal de aula matinal o comedor con el que haya podido entrar en contacto.
- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el Centro en horario escolar, se procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- Cuando el caso confirmado sea en el alumnado y la comunicación la reciba el Centro fuera del horario escolar, se procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase, para que no acudan al Centro y se informará que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumnado, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación, caso por caso, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.
- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al Centro Docente, por parte de Epidemiología del Distrito APS/ Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el Centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

### **Actuaciones posteriores:**

Respecto a las aulas u otras dependencias utilizadas por algún caso confirmado, se procederá a realizar una L+D de acuerdo con lo establecido en el Plan reforzado de L+D.

Se prestará especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

En estos casos se mantendrá una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas.

## **16. ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO:**

- El alumnado será recepcionado por el profesorado, en el patio delantero, 10 minutos antes de la prueba y los acompañará a las aulas de referencia.
- El alumnado debe entrar al Centro con mascarilla y mantener la distancia de seguridad recomendada.
- En el aula el profesorado dispondrá de hidrogel que suministrará antes de la realización de la prueba.
- El alumnado permanecerá al menos 30 minutos en el aula tras el inicio de la prueba. Tras estos 30 minutos serán acompañados por un profesor/a a la salida. Tras la realización de la prueba el alumnado abandonará el Centro acompañados por un profesor/a.
- El alumnado deberá traer el material necesario para la realización de la prueba, dicho material será intransferible.

## **17. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS:**

### **Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases:**

- 31 de agosto: 10 de la mañana, trabajadores/as del Centro (protocolo y actuación).
- 4 de septiembre: 10 de la mañana, salón de actos, familias de nuevo ingreso, delegados/as de familias del año anterior y representantes de AMPA.
- Dependiendo de la evolución de la pandemia, se establecerá un calendario de reuniones.

**Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo:**

Se realizarán de forma telemática en las fechas establecidas en el Plan de Centro.

**Reuniones periódicas informativas:**

Se realizarán de forma telemática en las fechas establecidas en el Plan de Centro.

**Otras vías y gestión de la información:**

Pasen, personas delegadas de grupo, personas delegadas de alumnado, Junta de delegados/as, AMPA, Página Web, redes sociales, tableros de anuncios, circulares,...

**18. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO:**

**Seguimiento:**

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

**Evaluación:**

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

## ANEXO II

### DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO EN CASO DE SOSPECHA DE COVID-19 Y CASO CONFIRMADO DE COVID 19

Se describirá mediante una detallada descripción de cómo actuar y se repartirá entre todos los trabajadores del Centro. Se pueden utilizar pictogramas.

Tanto en caso de sospecha por síntomas compatibles con Covid 19 como en los casos confirmados, los Centros Docentes seguirán las Indicaciones del apartado 7 del Documento Medidas de fecha 29.06.20, en base a la Instrucción de 6 de julio de 2020, siendo la Autoridad Sanitaria la que acuerde la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios *Grupos de Convivencia Escolar* del Centro o para todo el alumnado del mismo.

#### En el Centro Educativo: ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Deberán hacer uso de mascarilla tanto el alumno/a como la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.

Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

### ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en este documento, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

2.- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor (de existir).

3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

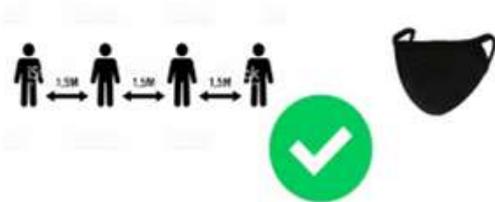
4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que todo el grupo familiar conviviente debe iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

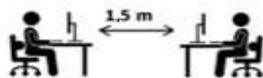
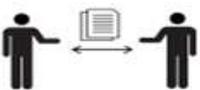
5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

6.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

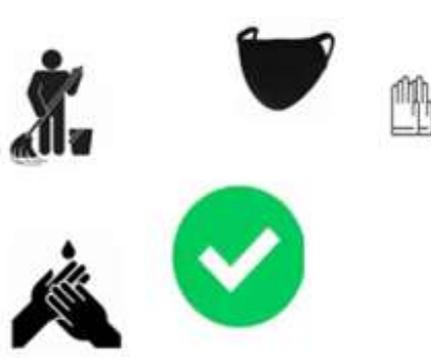
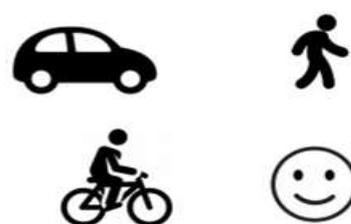
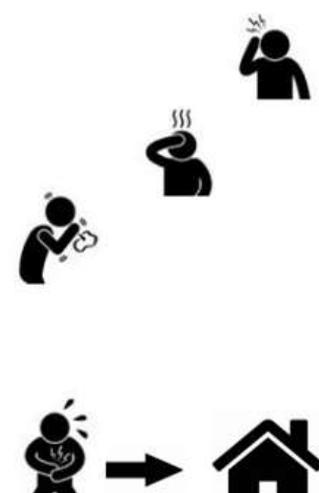
### ANEXO III

#### 1. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL Centro DOCENTE

<p>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros. Uso obligatorio de mascarillas.</p>	
<p>Uso preferente de las escaleras al ascensor.</p>	
<p>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).</p>	
<p>Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura. Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos. Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.</p>	

<p><b>Mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros</b>, siempre que sea posible, en los despachos, secretaría, conserjería, etc. En caso de no ser posible, <b>emplear barrera física (mampara u otros elementos)</b>.</p> <p>En los <b>puestos de atención al público emplear barrera física</b>.</p> <p>Usar <b> mascarillas y lavado frecuente de manos</b>.</p>	    
<p>Cada <b> persona debe usar su propio material</b>.</p> <p><b> Evite compartir material con los compañero/as</b>. Si no es posible, hay que <b>desinfectarlos, tras su uso</b>.</p>	 
<p><b> Evite compartir documentos en papel</b>. Si no se puede evitarlo, <b>lávese bien las manos</b>.</p> <p>Los <b> ordenanzas</b> u otras personas trabajadoras que <b>manipulan documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas, etc, deben intensificar el lavado de manos</b>.</p> <p><b>Uso de guantes</b> sólo en casos excepcionales de manipulación de documentación, manipulación de alimentos o tareas de limpieza y desinfección</p>	    

<p>Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.</p>	 
<p>No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.</p> <p>Se recomienda acudir al Centro con los mismos.</p>	 
<p>Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos, en su jornada de trabajo.</p> <p>Tómelo preferentemente en su <b>propia mesa</b>, llevando preparado de casa.</p> <p>Alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar (fruta, bocadillo, etc).</p>	   
<p>Si detecta que falta medidas de higiene/prevenión (jabón, gel hidroalcohólico, etc.), informe a la persona coordinadora de su Centro.</p>	
<p>Todo el personal del Centro, deberá conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.</p>	

<p><b>Personal de limpieza y P.S.D: obligatorio uso de guantes y mascarillas de protección.</b></p> <p><b>Extremar</b> medidas de <b>higiene de manos</b>, así como de <b>gestión de residuos y limpieza y desinfección</b> (cumplimiento Anexo sobre el procedimiento de limpieza y desinfección).</p>	
<p><b>Priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,5 metros, de forma individual preferentemente, como el uso de la bicicleta o andando.</b></p>	
<p><b>En caso de presentar síntomas compatibles con la COVID-19 (incluso leves), se abstendrá de acudir al trabajo, avisará por teléfono a la persona responsable del Centro y a su Centro de salud.</b></p>	
<p>Si los <b>síntomas aparecen durante la jornada laboral</b>, la persona trabajadora <b>extremará las precauciones:</b></p> <p><b>distancia de 1,5 metros, uso de pañuelos desechables y los tirará a la papelera con bolsa, uso de mascarilla quirúrgica y se irá inmediatamente a su domicilio.</b></p> <p><b>Avisará a la persona responsable del Centro y por teléfono al 900 400 061 o al teléfono de su Centro de salud.</b></p>	

### ANEXO III

#### 2. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO

<p>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</p> <p>Uso obligatorio de mascarillas.</p>	
<p>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).</p>	
<p>Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.</p> <p>Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos.</p> <p>Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.</p>	
<p>Cada alumno/a debe usar su propio material.</p> <p>Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que desinfectarlos, tras su uso.</p>	

<p>Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.</p>	
<p>No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.</p> <p>Se recomienda acudir al Centro con los mismos.</p>	
<p>Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos.</p>	
<p>Todo el alumnado del Centro, debe conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.</p>	

Disposiciones particulares del Centro.

Todas las que se requieran o crean conveniente, como por ejemplo: Limpieza de mesas, sanciones por no respetar las normas de convivencia, instrucciones para el desayuno y el recreo, etc.

## ANEXO IV

### **Cuestionario para el desarrollo del teletrabajo en el domicilio en situaciones temporales y extraordinarias:**

1. El cuestionario deberá ser cumplimentado por la persona trabajadora recabando la información de las condiciones particulares presentes en su domicilio.

2. Las preguntas del cuestionario están referidas a las condiciones específicas del lugar en el que la persona trabajadora desempeñe el trabajo con la ayuda del ordenador y elementos auxiliares (teléfono, documentos, etc.). Por lo tanto, no se refiere a las condiciones generales del domicilio sino únicamente a las referidas al lugar físico en el que realiza la tarea.

3. Modo de proceder según la respuesta de cada ítem:

a. Respuesta afirmativa (SÍ): la condición de trabajo es adecuada. No es necesario tomar ninguna medida.

b. Respuesta negativa (NO): se recomienda que el trabajador tome medidas para su adecuación. Para ello, puede adecuar el lugar donde se va a trabajar atendiendo a las recomendaciones generales previstas en este documento.

<b>EQUIPO</b>			
<b>ÍTEM</b>	<b>PANTALLA</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
1	Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente (La mayoría de los programas utilizados actualmente permiten un ajuste de sus características que facilita la lectura de los caracteres).		
2	La pantalla permite ajustar la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla.		
3	La imagen es estable.		
4	Se puede regular la inclinación de la pantalla.		
5	La disposición del puesto permite adecuar la distancia de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador (40 Cm)		
6	La altura de la pantalla es adecuada (borde superior a la altura de los ojos)		
7	La pantalla no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario.		
<b>ÍTEM</b>	<b>TECLADO</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
8	Se dispone de espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador pueda apoyar los brazos y las manos		
9	La disposición del teclado debe favorecer, en lo posible, la alineación entre el antebrazo-muñeca-mano.		
<b>MOBILIARIO</b>			
<b>ÍTEM</b>	<b>MESA O SUPERFICIE DE TRABAJO</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
10	Es poco reflectante, con dimensiones suficientes para permitir una colocación flexible de la pantalla, del teclado, de los documentos y del material accesorio.		
11	El sistema mesa-silla permite un espacio suficiente para alojar las piernas con comodidad y para permitir el cambio de postura.		
<b>ÍTEM</b>	<b>SILLA DE TRABAJO</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
12	La altura de la silla es regulable, el respaldo es reclinable y su altura ajustable.		
13	El diseño de la silla facilita la libertad de movimientos del trabajador.		

	<b>REPOSAPIÉS</b>		
14	El trabajador podrá apoyar fácilmente los pies en el suelo (en caso necesario se puede utilizar un reposapiés o similar).		
<b>ÍTEM</b>	<b>LUGAR DE TRABAJO</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
15	Dispone de un espacio para teletrabajar que permita la concentración adecuada a la tarea a realizar		
<b>ÍTEM</b>	<b>ILUMINACIÓN</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
16	En general, se dispone de iluminación natural que puede complementarse con una iluminación artificial cuando la primera no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En cualquier caso, el puesto tiene una iluminación que permite realizar la tarea con comodidad		
17	La ubicación del puesto de trabajo en el domicilio evitará los deslumbramientos y los reflejos molestos tanto en la pantalla del ordenador como directamente en los ojos del trabajador. Además de la ubicación del puesto se hace uso de otros elementos (cortinas, pantallas, persianas y otros) para evitar dichos deslumbramientos y reflejos.		
18	La pantalla del ordenador se coloca de forma perpendicular a las ventanas para evitar deslumbramientos y reflejos		
19	Las conexiones del ordenador a la red eléctrica doméstica evita una sobrecarga de los enchufes o un uso excesivo de regletas o dispositivos similares.		

## ANEXO VI

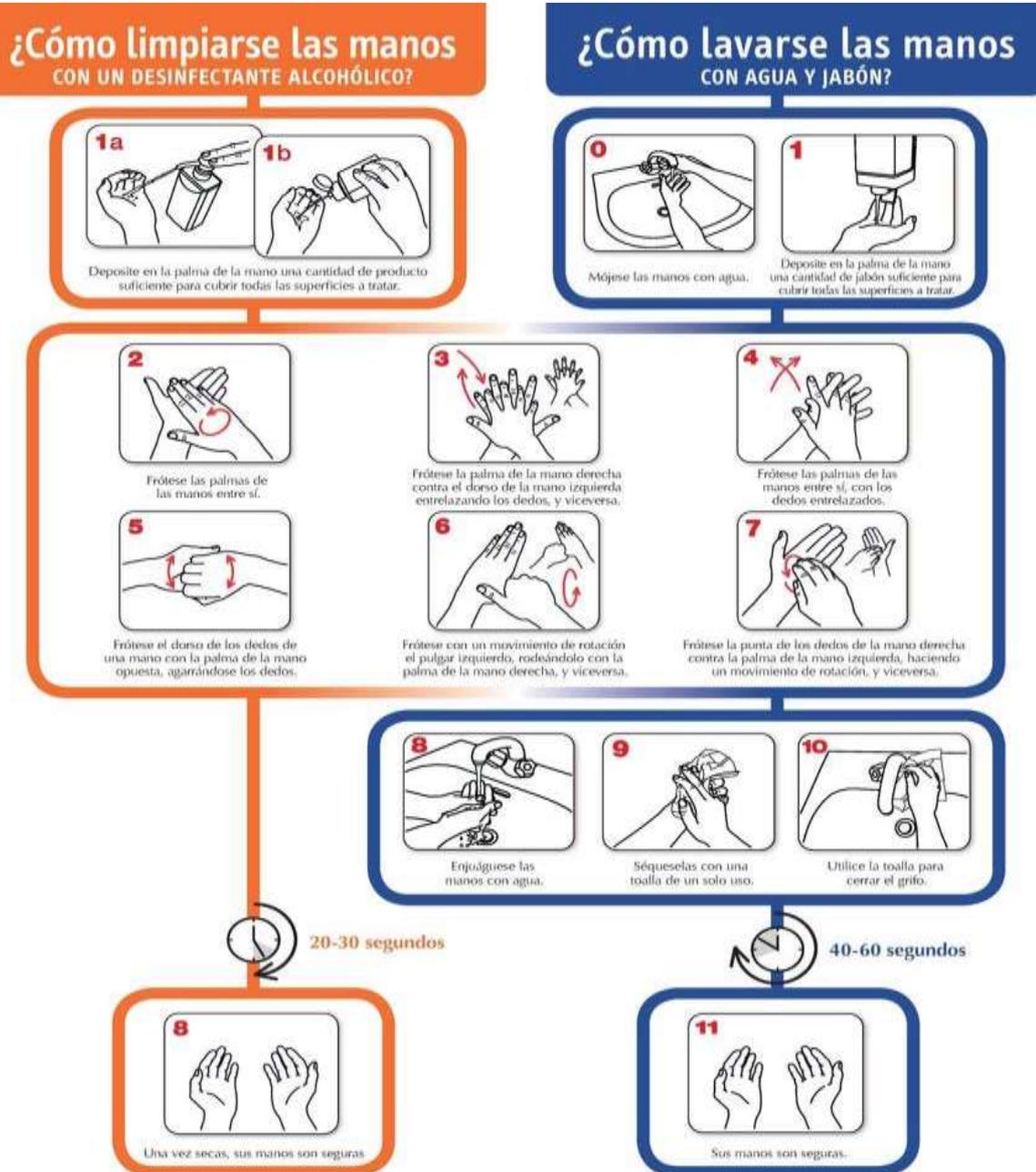
### DISTANCIA INTERPERSONAL MÍNIMA RECOMENDADA



## USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA



## RECOMENDACIONES SOBRE EL LAVADO DE MANO



**WORLD ALLIANCE**  
for **PATIENT SAFETY**

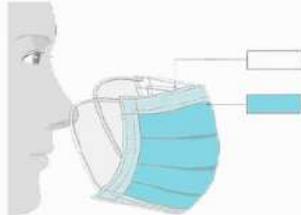
La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.  
(Octubre de 2006, versión 1)

 **Organización**  
**Mundial de la Salud**

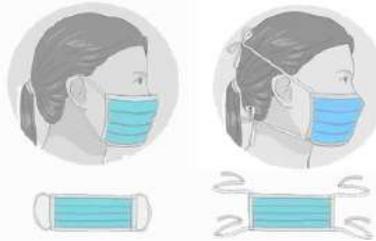
La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para garantizar la exactitud de la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Corresponde al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudieran ocasionar su utilización.

## RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE LAS MASCARILLAS.

La parte de color debe ir por fuera y los pliegues deben estar hacia abajo.



Sujétala correctamente dependiendo del tipo de agarre (gomas o cintas).



Ajústala doblando la banda metálica en torno al tabique nasal.



## CÓMO SE COLOCA UNA MASCARILLA.

*Fuente: SAS Servicio Andaluz de Salud*

## RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE RETIRADA DE LOS GUANTES

### ¿Debo utilizar guantes cuando salgo a la calle para protegerme del coronavirus?



**NO**, cuando salimos a la calle, la limpieza adecuada y frecuente de manos es más eficaz que el uso de guantes, porque:



- ✓ Utilizar guantes durante mucho tiempo hace que se ensucien y puedan contaminarse. 
- ✓ Te puedes infectar si te tocas la cara con unos guantes que estén contaminados. 
- ✓ Quitarse los guantes sin contaminarse las manos no es sencillo, requiere de una técnica específica. Se recomienda el lavado de manos después de su uso. 

**SÍ**, es conveniente usar guantes de usar y tirar en los comercios para elegir frutas y verduras como se venía haciendo hasta ahora. 

En el **ámbito laboral** se deberán seguir las recomendaciones específicas de Salud laboral

**Un uso incorrecto de los guantes puede generar una sensación de falsa protección y poner en mayor riesgo de infección a quien los lleva, contribuyendo así a la transmisión.**

26 marzo 2020  
Consulta fuentes oficiales para informarte:  
[www.mscbs.gob.es](http://www.mscbs.gob.es)  
[@sanidadgob](https://twitter.com/sanidadgob)

**#ESTE VIRUS  
LO PARAMOS  
UNIDOS**



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE SANIDAD

## RETIRADA CORRECTA DE GUANTES



Pellizcar por el exterior del primer guante



Retirar sin tocar la parte interior del guante



Retirar el guante en su totalidad



Recoger el primer guante con la otra mano



Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior



Retirar el guante sin tocar la parte externa del mismo



Retirar los dos guantes en el contenedor adecuado

## LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES

- Almería: [gssld.al.ced@juntadeandalucia.es](mailto:gssld.al.ced@juntadeandalucia.es)
- Cádiz: [gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es](mailto:gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es)
- Córdoba: [unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es](mailto:unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es)
- Granada: [unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es](mailto:unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es)
- Huelva: [gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es](mailto:gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es)
- Jaén: [gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es](mailto:gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es)
- Málaga: [gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es](mailto:gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es)
- Sevilla: [uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es](mailto:uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es)

## PROTOCOLOS Y NORMATIVA:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
  - Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (versión 06 de abril de 2020)
  - Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad (versión 14 de julio de 2020)
  - Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (versión 30 de junio de 2020).
  - Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 (versión 11 de agosto de 2020).
  - Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
  - Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (versión 22 de junio de 2020).
  - Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronav.
  - Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
    - Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias (versión 27 de agosto de 2020).
  - Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte.
  - Protocolo de actuaciones antes casos COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias.